



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 604 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas,

VISTOS:

El Oficio N° 767-2016-UTRM-R/-DGA-DIGA, de fecha 28 de setiembre del 2016, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra: "Construcción de ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto con Código Unificado N° 2259355; el Proveído, de fecha 28 de setiembre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 826-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de noviembre del 2015, se aprueba el expediente técnico de la obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", del proyecto con Código Unificado N° 2259355 "Construcción de Ambientes de Uso Múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento veinte días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'031,882.92 (Un millón treinta y un mil ochocientos ochenta y dos con 92/100 Nuevos Soles);



Que, con fecha 18 de abril del 2016, se suscribió el Contrato N° 011-2016-UNTRM-DGA/DE-SDABA, con la Empresa Contratista TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, para la ejecución de la obra "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", del proyecto con Código Unificado N° 2259355, por el monto de S/. 906,000.00 (Novecientos seis mil con 00/100 Nuevos Soles);



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 604 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 359-2016-UNTRM/R, de fecha 03 de junio del 2016, se aprueba los cronogramas actualizados de la obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, localidad de Chachapoyas, Región Amazonas, por inicio del plazo de ejecución de la obra;



Que, con Informe N° 010-2016-UNTRM-DIGA-HAZCH, de fecha 08 de agosto del 2016, presentado por el Inspector de la Obra, se sustenta la necesidad de la ejecución de una Prestación Adicional de Obra por Modificaciones Técnicas del Expediente Contractual;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 497-2016-UNTRM/R, de fecha 11 de agosto del 2016, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por veinticuatro (24) días calendarios, de la obra "Construcción de ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", del proyecto con código unificado N° 2259355;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 546-2016-UNTRM/R, de fecha 01 de setiembre del 2016, se aprueba los cronogramas actualizados de la obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, localidad de Chachapoyas, Región Amazonas, por inicio del plazo de ejecución de la obra.



Que, mediante Informe N° 017-2016-UNTRM-DIGA-HAZCH/IO, de fecha 26 de setiembre del 2016, el Inspector de Obra, informa al Director General de Infraestructura, respecto al adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra: "Construcción de ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto con Código Unificado N° 2259355, en la cual teniendo en cuenta el artículo 175°. Obras Adicionales menores al quince por ciento (15%), concluye que la prestación adicional solicitada, está dentro del rango estipulado en el artículo antes mencionado, el cual solo se tendrá que contar con la certificación presupuestal y aprobación con resolución de la entidad. En este caso el porcentaje de la Prestación Adicional (Teniendo en cuenta el Deductivo Vinculante) es del 14.81%; el Presupuesto Adicional N° 01, asciende a la suma de S/. 349,968.58 y representa una incidencia de 38.63%. Así como también el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 se determina Vinculante al Presupuesto Adicional y asciende a la suma de S/. 215,768.92 (Presupuesto Base a Setiembre del 2015) y representa una incidencia del 23.82%, presentando a la entidad la solicitud de aprobación del Presupuesto Adicional Neto, que asciende a la suma de S/. 134,199.66 en una incidencia acumulada del 14.81% del Presupuesto Ofertado y recomienda la tramitación y aprobación del Adicional de Obra N° 01 y el Deductivo N° 01 vinculante al presupuesto Adicional antes mencionado, mediante acto resolutorio correspondiente;



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra: "Construcción de ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto con Código Unificado N° 2259355;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 604 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 349,968.58 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho con 58/100 Soles), representa una incidencia de 38.63% de la obra "Construcción de ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto con Código Unificado N° 2259355, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/. 215,768.92 (Doscientos quince mil setecientos sesenta y ocho con 92/100 Soles), que representa una incidencia del 23.82% de la obra "Construcción de ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto con Código Unificado N° 2259355, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Presupuesto Adicional Neto N° 01, por el monto de S/. 134,199.66 (Ciento treinta y cuatro mil ciento noventa y nueve con 66/100 Soles), que representa una incidencia acumulada del 14.81% de la obra "Construcción de ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto con Código Unificado N° 2259355, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQ/R
EATA/SG
C/rrm